

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34058 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1209/2020, por auto de fecha 29/09/2020, se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso de la mercantil GASOLINERA EL BERROCAL, S.L., CIF.-B-84761600, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 470 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 29 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200045667-1